

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE
Carrera 29 con Calle 23 esquina Oficina - 105. Tel. 266 0200, Ext: 7109 - 7110
Correo electrónico: j01lcpalm@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA, promovido por MARIA DEL SOCORRO BENAVIDES contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.
RADICACIÓN: 76-520-31-05-001-2022-00224-00.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso informándole que se encuentra realizada la notificación judicial al demandado, de acuerdo, al artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En ese orden, se procede a fijar fecha de audiencia de que trata el artículo 72 del C.P.T.

Palmira (V), 14 de julio de 2023.-

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 603

Palmira Valle, jueves, 14 de julio de 2023.-

Atendiendo el informe secretarial, se avizora dentro del expediente digital de la referencia, que la notificación electrónica dirigida al demandado, fue recepcionada en debida forma, tal y como lo demuestra la constancia de entrega y confirmación arrojada por la plataforma de correo electrónico de Office 365 (Archivos Digitales 002, 003, 004). Por lo antes expuesto, el despacho dispone,

PRIMERO: Señálese el día **MARTES, TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS DOS (02:00 PM) DE LA TARDE**, con el objeto de llevar a cabo audiencia **VIRTUAL** de contestación, obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, práctica de pruebas, alegatos de conclusión y fallo, conforme lo establecido en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Las invitaciones virtuales se remitirán previo a la fecha programada, a los correos electrónicos de notificación informados dentro del proceso, así como el link del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

AAO

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime García Pardo', written in a cursive style.

JAIME GARCÍA PARDO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA
“SIMÓN DAVID CARREJO BEJARANO”
Carrera 29 No. 22-45 Primer Piso Of. 105
Tel 2660200 Ext. 7109 - 7110
PALMIRA VALLE
Correo: j01lcpalm@cendoj.ramajudicial.gov.co**

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por YENCY RODALLEGA MOSQUERA contra INVERSIONES CON AMOR PARA EL VALLE S.A.S. **Rad. No. 76-520-31-005-001-2022-00068-00.**

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que, la audiencia programada para el día de hoy, a las 2:00 de la tarde no fue posible llevar a cabo, por cuanto el apoderado judicial de la demanda INVERSIONES CON AMOR PARA EL VALLE S.A.S., presentó solicitud de aplazamiento el 24 de julio de 2023, indicando que la Representante Legal de la demandada, se encontraba incapacitada, conforme obra en el PDF 024 del expediente digital, adjuntando copia de la respectiva incapacidad.

Palmira (V), 26 de Julio de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingrid Yamile Muriel Agudelo'.

**INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria**

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira Valle, Veintiséis (26) de Julio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 861

Con fundamento en el Informe Secretarial que antecede, se procede a fijar el **DIA MARTES PRIMERO (1º) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DOS (2:00) DE LA TARDE**, a fin de llevará a cabo **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y FALLO**, conforme lo establece los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**El Juez,****JAIME GARCIA PARDO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE
Carrera 29 con Calle 23 esquina Oficina - 105. Tel. 266 0200, Ext: 7109 - 7110
Correo electrónico: j01lcpalm@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA, promovido por MONICA ARBOLEDA MONTOYA contra UNIÓN TEMPORAL BIOLIMPIEZA, SOCIEDAD LATINA DE SERVICIOS S.A.S., ELIECER ÁLVAREZ BECERRA y MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE. **RADICACIÓN: 76-520-31-05-001-2022-00127-00.**

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso informándole que se encuentra realizada la notificación judicial al demandado, de acuerdo, al artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En ese orden, se procede a fijar fecha de audiencia de que trata el artículo 72 del C.P.T.

Palmira (V), 12 de julio de 2023.-

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO INTERLOCUTORIO No.

Palmira Valle, jueves, 12 de julio de 2023.-

Atendiendo el informe secretarial, se avizora dentro del expediente digital de la referencia, que la notificación electrónica dirigida al demandado, fue recepcionada en debida forma, tal y como lo demuestra la constancia de entrega y confirmación arrojada por la plataforma de correo electrónico de Office 365 (Archivos Digitales 002, 003, 004,006). Por lo antes expuesto, el despacho dispone,

PRIMERO: Señálese el día **MIÉRCOLES , VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO Y TREINTA (08:30AM) DE LA MAÑANA**, con el objeto de llevar a cabo audiencia **VIRTUAL** de contestación, obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, práctica de pruebas, alegatos de conclusión y fallo, conforme lo

AAO

Autos No 87- Fijado 27-julio-2023 Palmira (V.)

establecido en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Las invitaciones virtuales se remitirán previo a la fecha programada, a los correos electrónicos de notificación informados dentro del proceso, así como el link del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



JAIME GARCÍA PARDO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA "SIMÓN DAVID CARREJO"
CARRERA 29 No. 22 – 43 PRIMER PISO. OF. 105
TELEFONO 266 0200 EXT. 7109 - 7110
PALMIRA VALLE**

Correo: j01lcpalm@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, promovido por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., contra CIRILO GARCÉS GRUESO. **RADICACIÓN: 76-520-31-05-001-2022-00135-00.**

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que, la audiencia programada para el 20 de julio de 2023, a las 8:30 de la mañana, se fue posible llevarse a cabo por cuanto se advirtió que la notificación del demandado solo se agotó en el Correo Electrónico que indicó en la demanda, pero NO en la dirección física donde éste recibe notificaciones.

Palmira (V), 26 de Julio de 2023.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingrid Yamile Muriel Agudelo'.

**INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria**

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO SUST. No. 860

Palmira Valle, Veintiséis (26) de Julio de dos mil veintitrés (2023).

Evidenciado el Informe Secretarial que antecede, se advierte que efectivamente la notificación del demandado CIRILO GARCÉS GRUESO, solo se ha agotado al correo electrónico indicado en la demanda conforme se desprende del PDF 006 del expediente digital.

Ahora bien, en aras de garantizarle el debido proceso y el derecho de defensa al demandado, se procederá a librar boleta de citación a la dirección indicada en el acápite de notificaciones de la demanda, esto es, en la Carrera 1 No. 5-40 de El Cerrito Valle, conforme lo prevé el artículo 291 del Código General del Proceso.

Para la respectiva notificación del auto admisorio de la demanda se requerirá a la parte actora a fin de que a través de la empresa de correo proceda a la notificación del demandado.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: LÍBRESE Boleta de Citación a la dirección donde recibe notificación el demandado, esto es, en la Carrera 1 No. 5-40 de El Cerrito Valle, conforme a lo previsto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora a fin de que proceda a realizar la notificación del auto admisorio de la demanda al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



JAIME GARCIA PARDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE
Carrera 29 con Calle 23 esquina Oficina - 105. Tel. 266 0200, Ext: 7109 - 7110
Correo electrónico: j01lcpalm@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA, promovido por LUCERO RUIZ CARDENAS contra UNIÓN TEMPORAL BIOLIMPIEZA, SOCIEDAD LATINA DE SERVICIOS S.A.S., ELIECER ÁLVAREZ BECERRA y MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE. **RADICACIÓN: 76-520-31-05-001-2022-00137-00.**

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso informándole que se encuentra realizada la notificación judicial al demandado, de acuerdo, al artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En ese orden, se procede a fijar fecha de audiencia de que trata el artículo 72 del C.P.T.

Palmira (V), 14 de julio de 2023.-

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 604

Palmira Valle, jueves, 14 de julio de 2023.-

Atendiendo el informe secretarial, se avizora dentro del expediente digital de la referencia, que la notificación electrónica dirigida al demandado, fue recepcionada en debida forma, tal y como lo demuestra la constancia de entrega y confirmación arrojada por la plataforma de correo electrónico de Office 365 (Archivos Digitales 002, 003, 004,006). Por lo antes expuesto, el despacho dispone:

PRIMERO: Señálese el día **LUNES , DOS (02) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS OCHO Y TREINTA (08:30AM) DE LA MAÑANA**, con el objeto de llevar a cabo audiencia **VIRTUAL** de contestación, obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, práctica de pruebas, alegatos de conclusión y fallo, conforme lo establecido en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Las invitaciones virtuales se remitirán previo a la fecha programada, a los correos electrónicos de notificación informados dentro del proceso, así como el link del expediente digital.

AAO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime García Pardo', written in a cursive style.

JAIME GARCÍA PARDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE
Carrera 29 con Calle 23 esquina Oficina - 105. Tel. 266 0200, Ext: 7109 - 7110
Correo electrónico: j01lcpalm@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA, promovido por MARIA LUDIVIA JARAMILLO IZQUIERDO contra SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., y LA NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD- NUEVA E.P.S S.A
RADICACIÓN: 76-520-31-05-001-2022-00213-00.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso informándole que se encuentra realizada la notificación judicial al demandado

MARIA LUDIVIA JARAMILLO IZQUIERDO, de acuerdo, al artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En ese orden, se procede a fijar fecha de audiencia de que trata el artículo 72 del C.P.T.

Palmira (V), 14 de julio de 2023.-

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 617

Palmira Valle, jueves, 14 de julio de 2023.-

Atendiendo el informe secretarial, se avizora dentro del expediente digital de la referencia, que la notificación electrónica dirigida al demandado, fue recepcionada en debida forma, tal y como lo demuestra la constancia de entrega y confirmación arrojada por la plataforma de correo electrónico de Office 365 (Archivos Digitales 002, 003, 004). Por lo antes expuesto, el despacho dispone,

PRIMERO: Señálese el día **LUNES CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS DOS DE LA TARDE (02:00PM) DE LA TARDE**, con el objeto de llevar a cabo audiencia **VIRTUAL** de contestación, obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, práctica de pruebas, alegatos de conclusión y fallo, conforme lo establecido en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Las invitaciones virtuales se remitirán previo a la fecha programada, a los correos electrónicos de notificación informados dentro del proceso, así como el link del expediente digital.

AAO

No sobra señalar que originalmente se había programado en la agenda del Juzgado la celebración de la audiencia para el día primero (1°) de agosto del año en curso a las tres de la tarde (3:00 p.m.), aunque no se había dictado el auto correspondiente, pero hubo la necesidad de trasladarla para esa nueva fecha, pues tuvo que fijarse otra audiencia atendiendo al delicado de salud que registra quien funge como demandante en el proceso ordinario 2022-068.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



JAIME GARCÍA PARDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE
Carrera 29 con Calle 23 esquina Oficina - 105. Tel. 266 0200, Ext: 7109 - 7110
Correo electrónico: j01lcpalm@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA, promovido por CARLOS HUMBERTO MORENO FLOREZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.
RADICACIÓN: 76-520-31-05-001-2022-00223-00.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso informándole que se encuentra realizada la notificación judicial al demandado de acuerdo, al artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En ese orden, se procede a fijar fecha de audiencia de que trata el artículo 72 del C.P.T.

Palmira (V), 14 de julio de 2023.-

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 602

Palmira Valle, jueves, 14 de julio de 2023.-

Atendiendo el informe secretarial, se avizora dentro del expediente digital de la referencia, que la notificación electrónica dirigida al demandado, fue recepcionada en debida forma, tal y como lo demuestra la constancia de entrega y confirmación arrojada por la plataforma de correo electrónico de Office 365 (Archivos Digitales 002, 003, 004). Por lo antes expuesto, el despacho dispone,

PRIMERO: Señálese el día **LUNES, DOS (02) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**, con el objeto de llevar a cabo audiencia **VIRTUAL** de contestación, obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, práctica de pruebas, alegatos de conclusión y fallo, conforme lo establecido en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Las invitaciones virtuales se remitirán previo a la fecha programada, a los correos electrónicos de notificación informados dentro del proceso, así como el link del expediente digital.

AAO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime García Pardo', written in a cursive style.

JAIME GARCÍA PARDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE
Carrera 29 con Calle 23 esquina Oficina - 105. Tel. 266 0200, Ext: 7109 - 7110
Correo electrónico: j01lcpalm@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA, promovido por ANDRÉS FELIPE MORENO BENITEZ contra ANDRÉS FERNANDO REBOLLEDO LÓPEZ . **RADICACIÓN:** 76-520-31-05-001-2023-00136-00.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso informándole que se encuentra realizada la notificación judicial al demandado, de acuerdo, al artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En ese orden, se procede a fijar fecha de audiencia de que trata el artículo 72 del C.P.T.

Palmira (V), 12 de julio de 2023.-

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 710

Palmira Valle, jueves, 12 de julio de 2023.-

Atendiendo el informe secretarial, se avizora dentro del expediente digital de la referencia, que la notificación electrónica dirigida al demandado, fue recepcionada en debida forma, tal y como lo demuestra la constancia de entrega y confirmación arrojada por la plataforma de correo electrónico de Office 365 (Archivos Digitales 002, 003, 004,006). Por lo antes expuesto, el despacho dispone,

PRIMERO: Señálese el día **LUNES , DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOSMIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DOS (02:00PM) DE LA TARDE**, con el objeto de llevar a cabo audiencia **VIRTUAL** de contestación, obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, práctica de pruebas, alegatos de conclusión y fallo, conforme lo establecido en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Las invitaciones virtuales se remitirán previo a la fecha programada, a los correos electrónicos de notificación informados dentro del proceso, así como el link del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

AAO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime García Pardo'.

JAIME GARCÍA PARDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE
Carrera 29 con Calle 23 esquina Oficina - 105. Tel. 266 0200, Ext: 7109 - 7110
Correo electrónico: j01lcpalm@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA, promovido por POLICARPA GARCIA SAA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. **RADICACIÓN:** 76-520-31-05-001-2023-00109-00.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso informándole que se encuentra realizada la notificación judicial al demandado, de acuerdo, al artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En ese orden, se procede a fijar fecha de audiencia de que trata el artículo 72 del C.P.T.

Palmira (V), 12 de julio de 2023.-

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 709

Palmira Valle, jueves, 12 de julio de 2023.-

Atendiendo el informe secretarial, se avizora dentro del expediente digital de la referencia, que la notificación electrónica dirigida al demandado, fue recepcionada en debida forma, tal y como lo demuestra la constancia de entrega y confirmación arrojada por la plataforma de correo electrónico de Office 365 (Archivos Digitales 002, 003, 004,006). Por lo antes expuesto, el despacho dispone:

PRIMERO: Señálese el día **JUEVES , CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS DOS (02:00PM) DE LA TARDE**, con el objeto de llevar a cabo audiencia **VIRTUAL** de contestación, obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, práctica de pruebas, alegatos de conclusión y fallo, conforme lo establecido en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Las invitaciones virtuales se remitirán previo a la fecha programada, a los correos electrónicos de notificación informados dentro del proceso, así como el link del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

AAO

El Juez,



JAIME GARCÍA PARDO